



E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL  
FILANDIA—QUINDÍO

**POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL DE  
CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

Código : REST004

Versión : 1

Página. 1 de 1

Fecha 08-09-16

**POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

La **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA** continuando con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ha definido y establecido una política de No consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios y usuarios de la institución, mejorando la calidad de vida y que permita un adecuado desempeño y prestación del servicio en la institución, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992.

Es política de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA** fomentar y mantener los espacios 100% libres de humo y No consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, con la finalidad de mantener ambientes sanos y óptimos de trabajo que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad, salud y productividad. La institución es consciente de que el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción, afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de los funcionarios y usuarios de la institución.

Para cumplir con este propósito la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA**, promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los funcionarios y usuarios de la institución, que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas a la salud del individuo y de su entorno; además ha establecido las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe Fumar en el desarrollo de las actividades laborales dentro de las instalaciones, incluye aceras, jardines, patios, puertas, cafeterías y/o comedores, auditorios, parqueaderos y en la operación de vehículos de la institución.
- Se prohíbe presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la institución.

La **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA**, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios y usuarios de la institución participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

**Alfonso Echeverri Gutiérrez.**  
Gerente

Enero 2021